



"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

COPIA

# ACUERDO DE CONCEJO N° 033-2008-AL/CPB

Municipalidad Provincial de  
Barranca

S.G - Fw por ratifica

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA.**

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de fecha 12 de Abril del 2008, en la Estación Orden del Día sobre Modificación Presupuestal en el Presupuesto Institucional 2008 para viabilizar los recursos destinados a la elaboración de los Perfiles de Pre Inversión.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según el Art. 9° - Atribuciones del Concejo Municipal - numeral 2, señala aprobar, monitorear y controlar el plan de desarrollo institucional y el programa de inversiones, teniendo en cuenta los Planes de Desarrollo Municipal Concertados y sus Presupuestos Participativos.

Que, la Segunda Disposición Final de la Ley N° 29142 Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año fiscal 2008, para su aplicación establece la excepción a las restricciones dispuestas en el Art. 41° párrafo 41.1 literal c) de la Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto Ley N° 28411.

Que, la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto en el Art. 40.- Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático establece: numeral 40.1 son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el presupuesto institucional para las actividades y proyectos, y quien tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal: asimismo que las modificaciones presupuestarias solicitada requiere de la Creación de una Nueva Meta Presupuestaria la cual deberá ser aprobada por el pleno de concejo provincial.

Que, el Gerente de Planificación con Dictamen N° 210-2008-GPP/MPB sustenta la modificación en el Presupuesto Institucional de Apertura del año 2008 en lo que respecta a los recursos provenientes del 5% del Cánón y Sobre Cánón y Regalías Mineras, destinados a la elaboración de perfiles de Pre Inversión de los Proyectos de impacto local.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto el Artículo 17° y 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, el Pleno del Concejo Provincial de Barranca por Unanimidad y con dispensa del tramite de lectura y aprobación de Acta.

**ACUERDA.-**

**ARTICULO 1°.- APROBAR,** la Modificación Presupuestal en el Presupuesto Institucional 2008, para viabilizar los recursos destinados a la elaboración de los Perfiles de Pre Inversión, según el detalle siguiente:

**EN GASTO CORRIENTE**

- 1. Elaboración de Perfiles de Proyectos de Inversión Pública para el año 2009. ----- S/. 150,000.00

**EN INVERSIONES**

- 2. Elaboración de Expedientes Técnicos de los Proyectos pendientes del año 2008 y los que soliciten para el año 2009. ----- S/. 127,823.00

Dado en la Casa Municipal a los veintiocho días del mes de Abril del 2008

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA  
  
**OMAR NOREÑA GARCÍA**  
 GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA  
  
**Dr. Romeo Ullien Vega**  
 ALCALDE PROVINCIAL